ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PUBLICA

MUNICIPIO: GRANADA	**FECHA**	**AA**	**MM**	**DD**
		2026	**04**	**14**

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE NECESIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Necesidad: Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar la siguiente contratación:

Que el artículo 67 de la Constitución política de Colombia consagra el derecho a la educación y que establece que es un servicio que tiene una función social, con la que se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. Igualmente estipula que el Estado debe garantizar el cubrimiento del servicio educativo y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y pertenencia en el sistema educativo.

Que el servicio de internet se hace necesario para el área administrativa para conectar 6 dependencias del área administrativa y directiva de la Institución Educativa a saber: área de pagaduría, este punto debe tener IP publica para manejo de plataforma bancaria, coordinación de convivencia, coordinación académica, rectoría, secretaría y orientación escolar, cada uno de los puntos con acceso a todas las plataformas institucionales que garanticen el servicio educativo en la institución.

El servicio de internet se constituye en una herramienta esencial para el funcionamiento de los procesos institucionales, especialmente en lo relacionado con la gestión administrativa, directiva, el manejo de información oficial y la comunicación con entidades externas.

2. LA DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS (Numeral 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO: Servicio de instalación y conectividad a Internet para los diferentes equipos de pagaduría, rectoría, coordinación de convivencia, coordinación académica., secretaría y orientación escolar de la Institución Educativa Departamental Gustavo Uribe Ramírez De Granada Cundinamarca.

2.1.1. Alcance del Objeto: Prestación del servicio de internet en la Institución Educativa Departamental Gustavo Uribe Ramírez.

2.1.2. CLASIFICACION: UNSPSC: 81112101

GRUPO: F SERVICIOS

SEGMENTO: SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA

FAMILIA: SERVICIOS INFORMATICOS

CLASE: SERVICIOS DE INTERNET

PRODUCTO:PROVEEDORES DE SERVICIO DE INTERNET (psi)

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: SERVICIOS

2.2.2. Valor estimado del contrato: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($4.428.000)**

2.2.3. Forma de pago: La entidad cancelara al contratista la suma pactada, producto del presente contrato de la siguiente manera; hasta la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000),** que se pagaran por concepto de la instalación de los equipos en la sede principal: Reuter, 1 convertidor de medios, fibra óptica, patchcord óptico, cable utp par a 6 puntos y un valor aproximado de **CUATROCIENTOS CINCUNTA MIL PESOS M/CTE ($450.000)** en nueve (9) mensualidades previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estudios Previos y Contrato, avalados por el supervisor del contrato, el cual expedirá un informe de recibo a satisfacción; se deberá presentar también los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud y pensión y demás documentos correspondientes.

2.2.4. Supervisión: La supervisión estará a cargo del rector quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad y experiencia del contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

2.2.5. Obligaciones del contratista: El Contratista favorecido con el contrato deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

GPON Compliance

- Comply ITU-T G.984.1/G.984.2/G.984.3/ G.984.4/G.988 GPON standard
- Comply with class B+ type PMD
- DS/US speed: 2.488/1.244 Gbps
- Wavelength: 1490 nm (DS) & 1310 nm (US)
- Physical distance reach to 20 km
- DBA
- Configurable AES DS and FEC DS/US
- GEM supports Ethernet packet
- GEM SAR
- Support up to 8 T-CONs each with priority queues (US)

Ethernet (LAN) Features

- Full duplex IEEE 802.3x
- MAC address learning

- IPv6 address transparent

Networking Features

- IEEE 802.1D Transparent bridge
- IPv4 NAT/Routing
- Static Routing, Dynamic Routing (RIP)
- IPv6 with IPv6 routing
- IPv6 DualStack/DS-Lite
- NAT/NAPT
- Port forwarding
- PPPoE client
- DHCP client/server
- ALG (SIP, RTSP), UPnP
- DDNS/DNS server/DNS client

VLAN Functional Specifications

- VLAN IEEE 802.1Q
- CoS IEEE 802.1p

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Cumplir Constitución Política y las leyes de la República.
2) Entregar los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato
4) Estar disponible cuando el Supervisor lo requiera.
5) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor del contrato.
7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
12) Estar afiliado a los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiere lugar.
13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse a la Institución educativa en el momento en que sea requerido.
14) Las demás inherentes al objeto del contrato.
15) Cumplir con todos lo sineamiento técnico programa Conexión Total 2023.

3. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

LOS REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACION TECNICOS Y JURIDICOS:

DOCUMENTOS	SI	NO	N.A.
1. Propuesta	x		
2. Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría	X		
3. Certificado de antecedentes de manejo fiscal - Contraloría	X		
4. Fotocopia del Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional.	X		
5. Libreta Militar	X		
6. Formato único de hoja de vida. Con sus correspondientes certificados de estudio y experiencia	X		
7. Copia de certificación como técnico en sistemas	X		
8. Certificado COPNIA para ingenieros y Certificado Junta Central de Contadores, cuando aplique			X
9. Declaración juramentada de bienes y rentas debidamente diligenciada.	X		
10. Planilla del último pago (al día) de los aportes al sistema de Seguridad Social en Salud y pensión como cotizante	X		
11. Afiliación y Pago al Día a una Aseguradora de Riesgos Profesionales A.R.P.	X		
12. Presentación de los últimos recibos de Pago de los aportes parafiscales SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR; si está obligado a ello por tener personal			X
13. Fotocopia de la cedula de ciudadanía	X		
14. Fotocopia legible del RUT expedido por la DIAN	X		
15. Certificado de Inscripción en la Cámara de comercio para personas jurídicas y personas Naturales inscrita.	X		
16. Certificación de idoneidad	X		
17. Certificación de experiencia o copia de contratos que acredite la experiencia mínimo de dos (02) años prestando el servicio de conectividad en entidades puiblicas	X		
18. Registro TIC	X		

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN
(Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad y teniendo en cuenta que el objeto a contratar se cuantificó en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000).** Para establecer el presupuesto oficial se llevó a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como base el referente histórico.

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido con base en el promedio de las cotizaciones cuyo valor es de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 4.428.000).** INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.
De igual manera para la cotización se elaboró un listado de ítems a utilizar con el fin de conocer sus precios.

5. *PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO*
(Numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

5.1. Plazo de ejecución del contrato: NUEVE (9) MESES.

5.2. Lugar de ejecución del contrato: SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMÍREZ DE GRANADA CUNDINAMARCA:

SEDE SECUNDARIA CALLE 14 No. 12-00.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACION
(Numeral 6 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

FUENTE DE LOS RECURSOS: Consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive por la contratación, la cual es expedida por la Secretaria Pagaduría.

No CDP	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
CDP-2026:0006	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTAOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - SERVICIO DE ACCESO A INTERNET BANDA ANCHA	**$ 4.428.000**
		TOTAL	**$ 4.428.000**

7. LAS GARANTIAS
(Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015)

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de ampro	Valores	Vigencia	Cobertura o amparo exigido	
				SI	NO
Póliza de seguro	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro meses mas		X
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y tres años mas		X
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro meses más.		X
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor recibido a título de anticipo.	Termino de vigencia del contrato y cuatro meses más.		X
	Devolución del pago anticipado	100% del valor que el contratista reciba a título de pago anticipado.	Termino de vigencia del contrato y cuatro meses más.		X
	Estabilidad y calidad de la obra	30% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cinco años más, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra.		X
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y un año		X

			más.		
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Termino de duración del contrato y un mes más.		X

8. RESPONSABLES	
Proyecto y Elaboro	Reviso y Aprobó
Nombre: **YURY MILENA BELTRAN ROMERO** Cargo: Pagadora Firma: _____	Nombre: **JAIRO GUTIERREZ BELTRAN** Cargo: RECTOR Firma: _____